



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ACUERDO SSPO/CT/088/2018, DE INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 00834818.

1
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00834818, ingresada el 18 de octubre de 2018, vía Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, por el solicitante [REDACTED]; de los oficios SSP/UT/637/2018 de 22 de octubre de 2018 y SSPO/OM/1808/2018 de 7 de noviembre de 2018, suscritos por la Responsable de la Unidad de Transparencia y la Oficial Mayor, respectivamente; al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, y visto para resolver el procedimiento de acceso a la información, en el expediente 9C.1-SSP/UT/237/2018, relativo a la solicitud de información de mérito, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, fracción I, 10 fracciones IV y XI, 63, 66, fracción XV, 67, 68, fracción II, 109, 114, y 117, de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se tiene por recibida la solicitud de Información 00834818.

2.- Del análisis de la solicitud de mérito, si bien la solicitante requiere: información anexa en un cuestionario formato Word denominado "Solicitud de Información" que consta de 4 fojas útiles impresas por ambos lados, solicitando información del periodo comprendido de 2012-2018.

El cuestionario se divide en dos partes: la primera es sobre *Documento*. La segunda comprende el llenado de 16 tablas de información.

3.- En cuanto a la segunda parte del Cuestionario correspondiente a la información a partir del año 2015, de la tabla 15, relativo al *Presupuesto total ejercido en seguridad de la entidad*. Indicar unidades de los montos, y la información relativa al año 2013, de la misma tabla 15, específicamente sobre *Presupuesto del Estado (no incluye aportación al FASP)*.

La Unidad Administrativa denominada Oficialía Mayor a través del oficio SSP/OM/1808/2018, de 7 de noviembre de 2018, manifestó en lo que su parte interesa lo siguiente:

*"... *No es competencia de esta Oficialía Mayor proporcionar los datos solicitados, ya que la mecánica de Aportaciones de Seguridad Pública de conformidad con el acuerdo 623 de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a partir del 2015 en términos de la Normatividad aplicable a los Fondos Federales, estos*





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

son concentrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por lo anterior solicito que esa Unidad de Transparencia a su cargo, de cuenta al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública para que determine lo procedente de conformidad con el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**** En el año 2013, el Sistema Integral de Presupuesto (SIPRES 2013) no permite descargar reportes presupuestales, por tal motivo no se cuenta con el importe total del presupuesto ejercido.**

..."(Sic)

4.- En ese orden de ideas, la Unidad Administrativa cuya contestación fue anteriormente transcrita, concretamente señala que **no es competencia de esta Oficialía Mayor proporcionar los datos solicitados**, relativo a la información a partir del año 2015, de la tabla 15, correspondiente al *Presupuesto total ejercido en seguridad de la entidad. Indicar unidades de los montos*, y que **en el año 2013, el Sistema Integral de Presupuesto (SIPRES 2013) no permite descargar reportes presupuestales, por tal motivo no se cuenta con el importe total del presupuesto ejercido**, para la atención de la misma tabla 15 correspondiente al año 2013, específicamente sobre *Presupuesto del Estado (no incluye aportación al FASP)*, consecuentemente la información respecto a la información de la tabla 15 correspondiente al año 2013, específicamente sobre *Presupuesto del Estado (no incluye aportación al FASP)*, es **INEXISTENTE**, en los archivos de esa Oficialía Mayor.

Sirve de apoyo para robustecer la incompetencia con la aplicación el **criterio 13/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con respecto a la incompetencia, en el cual se señaló expresamente lo siguiente:

Incompetencia. *La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.*

[Énfasis agregado]

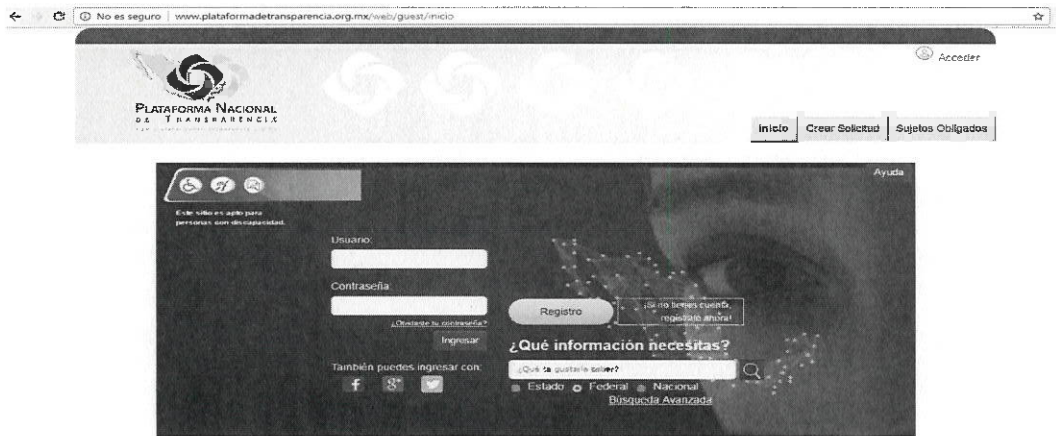
Por lo anterior, dígasele al peticionario, que en atención al principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 114 de la Ley de Transparencia, sugiere – si a sus intereses conviene – solicitar la información a partir del año 2015, de la tabla 15, correspondiente al *Presupuesto total ejercido en seguridad de la entidad. Indicar unidades de los montos*, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.





"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Mediante la siguiente liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>
(Plataforma Nacional de Transparencia).



Cabe precisar, que la liga antes señalada se encuentra revisada y activa al día de la fecha del presente oficio.

ACUERDO

- I. El Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información en términos de lo dispuesto por los artículos 67, 68, fracción II, de la Ley de Transparencia.
- II. Este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 68, fracción II, de la Ley de Transparencia, **confirma** la incompetencia de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto a la información requerida a partir del año 2015, de la tabla 15, correspondiente al *Presupuesto total ejercido en seguridad de la entidad*. Indicar *unidades de los montos*, derivado de la solicitud de folio 00834818.
- III. El Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 68, fracción II, de la Ley de Transparencia, **confirma la inexistencia**, de la información del **año 2013**, de la tabla 15 correspondiente al año 2013, específicamente sobre *Presupuesto del Estado (no incluye aportación al FASP)*, derivado de la solicitud de información folio 00834818.
- IV. Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, dentro del apartado correspondiente al Comité de Transparencia para la entrega de la información y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado



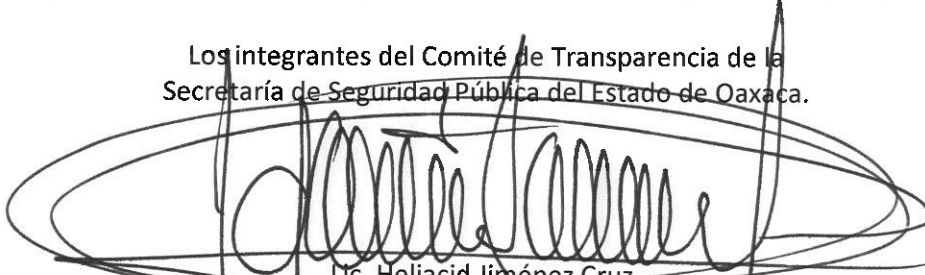


"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2018" en la fracción XXXIX.

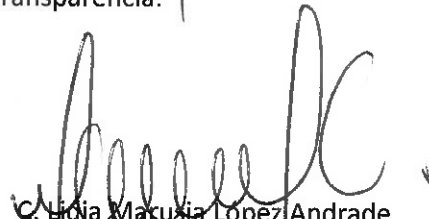
Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cúmplase.**


Los integrantes del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.


Lic. Heliacid Jiménez Cruz,
Director de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos y
Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Elí Ruiz Martínez,
Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal
de Desarrollo Policial y Secretario Técnico


Lic. Lidia Markusia Lopez Andrade,
Directora del Centro de Reeducación para
Hombres que Ejercen Violencia contra las
Mujeres y Vocal


Lic. María Judith Cruz Chávez
Responsable de la Unidad de Transparencia
y Secretaria Ejecutiva.



Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/088/2018, DE INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 00834818.**

www.oaxaca.gob.mx

